

**“LA ARTICULACION METROPOLITANA DE GRANADA A TRAVÉS DEL
PARQUE DE LA VEGA.”**

Juan Carlos García De Los Reyes

LA ARTICULACION METROPOLITANA DE GRANADA A TRAVÉS DEL PARQUE DE LA VEGA

JUAN CARLOS GARCIA DE LOS REYES

Arquitecto y Urbanista

Director de GRarquitectos

El modelo territorial del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración Urbana de Granada incluye a la Vega de Granada como uno de los componentes fundamentales de su sistema de espacios libres. En este sentido, el proceso de creación del Parque de la Vega se inicia desde la elaboración de unas Directrices de Ordenación para la posterior formulación del Plan Especial de la Vega de Granada, y cuyos objetivos primordiales serán establecer determinaciones para promover el uso público, para favorecer la correcta articulación territorial, para proteger y poner en valor las cualidades ambientales y patrimoniales, para promover y apoyar el uso agrícola, y para plantear un modelo de gestión integradora.

El nuevo Parque de la Vega permitirá poner en valor un espacio con enorme potencial paisajístico, agrícola y cultural, cuidando aspectos tan importantes como la inclusión de un uso recreativo dentro de un espacio entendido como puramente agrario, pero sin perder su esencia.

1. UN LUGAR: LA VEGA DE GRANADA

1.1 La identidad de la Vega de Granada

Hablar de la Vega de Granada, nos exige una reflexión profunda sobre su verdadera identidad y funcionalidad. La reflexión debe partir de lo que es la Vega, pero ir más allá, pensar en futuro, preguntándonos qué va a demandar la población de “esta Vega”. Las Funciones que cumple, las cargas que soporta y su papel en el entorno.

La identidad de la Vega no es solo su contextualización en el medio físico ni los valores que en ella se detectan. Por el contrario, su identidad procede del carácter que tiene frente a un conjunto espacial y funcional más complejo, en el que está incluida, y sobre el que proyecta una posición de jerarquía conceptual, consecuencia del propio papel que la población, y las instituciones que han interactuado con ella, le han ido dando.

La “Vega de Granada” es, en cierta forma, una idea urbana, creada por la mitificación que el habitante de la ciudad ha ido desarrollando, especialmente desde el romanticismo del XIX, sobre el entorno de su urbe, precisamente como un contrapeso histórico a la paulatina pérdida de “historicidad” de la propia ciudad. Es, por tanto, una “imagen” abstraída de la realidad funcional del espacio que califica, y limitada espacial y conceptualmente a un ámbito “suburbano”, autónomo del ámbito geográfico de la verdadera Vega, que se extendía originariamente a lo largo del valle del río Genil.

Podemos afirmar, por tanto, que la “Vega de Granada” es, en realidad, un **concepto cultural**, no geográfico.

Reúne, por tanto, características propias de una identidad “transnatural”:

1.- Posee autonomía como entidad, especialmente como entidad referencial, diferenciada y definida por su relación con la ciudad de Granada. Esta entidad, que inicialmente fue sólo conceptual, pues no se diferenciaba físicamente del resto del paisaje, ha acabado siendo también, por la acción urbanizadora, una entidad territorial, conformada por el espacio residual que delimitan los crecientes cascos urbanos de los núcleos metropolitanos y la misma capital.

2.- Tiene una posición jerárquica privilegiada respecto del resto del ámbito espacial-funcional en que se incardina. Jerarquía que le viene otorgada, a su vez, por tres características propias:

a) Su pervivencia en el imaginario urbano como un trasunto del pasado, que es imprescindible para mantener la esencia de la ciudad de Granada, dándole a su vez un sentido geográfico-histórico que, sin ella, se perdería irremediablemente. En base a ello, podemos afirmar que, jerárquicamente, la Vega se sitúa por encima de la(s) ciudad(es).

b) La existencia, consecuencia de lo anterior, de una tendencia a proteger, jurídica y socialmente, este espacio frente a las “agresiones” funcionales del entorno urbano, con independencia de que dicha protección haya resultado más o menos eficaz. Ello le otorga una posición jerarquizada respecto de los terrenos excluidos del imaginario, por estar más allá del cinturón metropolitano, pero que conforman un mismo compuesto territorial con la Vega.

c) La sobrevaloración, en el pensamiento eco-territorial actual, de los usos agrícolas pervivientes frente a los usos industriales o comerciales que colisionan con aquellos, consecuencia del excesivo y desordenado crecimiento de éstos en las últimas cinco décadas. Es preciso recordar que tal colisión no se concebía con anterioridad, y elementos industriales en suelo de regadío, como las Azucareras, han sido perfectamente asimilados por el imaginario popular como propios de la Vega. Esto dota a los usos tradicionales de la Vega de una posición jerárquicamente primada sobre posibles instalaciones de carácter mercantil/ocio, incluso aunque se aireen como creadoras de más empleo y riqueza que el uso agrícola.

Estas tres características están totalmente asentadas en la mentalidad colectiva y, en cierta forma, son los elementos que garantizan la pervivencia de la Vega como concepto, a la vez que han reducido, aún con limitaciones evidentes, su estrangulamiento físico.

3.- Forma parte de un sistema superior, mucho más complejo, el Valle medio del río Genil, que posee un rol funcional concreto en el todo provincial, como área que alberga el grueso de la población de la provincia, la mayor parte de sus reservas de suelo urbano e industrial y casi el 80% de los servicios. Y, sin embargo, dentro de él desempeña, a su

vez, otro rol propio y diferenciado, de pervivencia y reserva cultural frente a la globalización; de elemento de clarificación física y ambiental entre la urbe principal (Granada) y el atiborrado cinturón metropolitano (Desde Huétor Vega hasta Albolote); de bálsamo de la conciencia colectiva granadina frente a su dejadez histórica; de justificación del propio carácter de la ciudad...

Así pues, es la de la Vega una identidad subconsciente y esencial, provocadora frente a la dinámica urbanística actual y, a la vez, conservadora hasta límites casi folclóricos; una identidad, empero, que ha marcado la idea granadina del desarrollo. La reflexión, por tanto, sobre los problemas de la Vega, y las propuestas que de dicha reflexión salgan, no pueden obviar que estamos ante un concepto antes que ante un espacio. No sirven, desde este planteamiento, la visión escenográfica clásica del paisajismo francés, sino que es preciso abordarlo con una visión global.

1.2 Las funciones de la Vega

Las funciones que ha desempeñado el “Sistema Vega”, en cuanto que parte indisoluble de un conjunto complejo, como hemos visto, emanan de las funcionalidades de ese mismo conjunto y, en consecuencia, dan respuesta a diferentes visiones del ámbito metropolitano en que se encuentra. Entre ellas, hay funciones pasivas y funciones activas.

1.2.1 Funciones Pasivas

a) Frente a las necesidad de carácter económico y laboral, la Vega ha cumplido una función de mero soporte de las infraestructuras necesarias: Trazado de carreteras, especialmente de la Circunvalación y otras vías de descarga del tráfico urbano; instalación de industrias y suelo comercial (Puleva, Dani, Campus de la Salud, zonas de servicio y hostelería, polígonos industriales...)

b) Respecto de las necesidades residenciales, se ha limitado, igualmente, a trocar suelo rústico por urbano, produciéndose un estrangulamiento de su ámbito geográfico, no sólo desde la ciudad de Granada (incluso no especialmente desde la ciudad de Granada) sino, sobre todo, desde los núcleos del cinturón, con un uso extensivo para viviendas unifamiliares.

c) Frente a las necesidades de la “metrópolis del ocio”, tampoco ha desarrollado funciones activas, sino pasivas. Así, se ha limitado a dotar de suelo a instalaciones de ocio expulsadas de la ciudad por las nuevas concepciones de ocio urbano (Hípica, Kinépolis, respecto de Granada; Coliseo, en Atarfe), frente a posibles fórmulas de ocio activo (Parque arqueológico en Medina Elvira, Reserva cultural agrícola, Bosque de vega periurbano...) que han sido usuales en otras ciudades europeas.

1.2.2 Funciones Activas

a) Es en su respuesta a las necesidades de la “metrópoli cultural”, en el único campo funcional en que la Vega ha interactuado activamente, aun cuando haya sido de forma

limitada y tímida. Por ejemplo, con la creación de “vías” peatonales o ciclistas (Santa Fé-Fuente Vaqueros); con la delimitación de espacios de protección cultural o jurídica, aún reducidos en su alcance (Baños de las Gabias, Cortijos, Aeródromo de Armilla...); sobretodo, con la participación activa de la población en la discusión y defensa del papel de la vega, en foros y proyectos polémicos.

Es evidente que, del análisis de los problemas, riesgos y fortalezas de la Vega, deben deducirse unas propuestas que tiendan a impulsar funcionalidades activas en la vega, abordando las necesidades de la metrópolis (económicas, laborales, de conectividad, sociales, culturales, de ocio...) de una forma dinámica, con soluciones activas desde la perspectiva “vega”, aunque ello implique irrumpir en su ámbito con usos y ordenación.



Figura 1. Cortijo de Daimuz Alto, donde Federico García Lorca pasaba los veranos.



Figura 2. Vega con cultivo tradicional de Chopera y Sierra Nevada al fondo



Figura 3. Imagen de la Vega con secaderos de tabaco, y al fondo cultivo de chopera



Figura 4. Imagen del Coliseo de Atarfe, la Vega funcional.

1.3 La Estructura

1.3.1. La Vega física

La Vega se extiende ajena a su futuro de forma compacta en torno al río Genil.

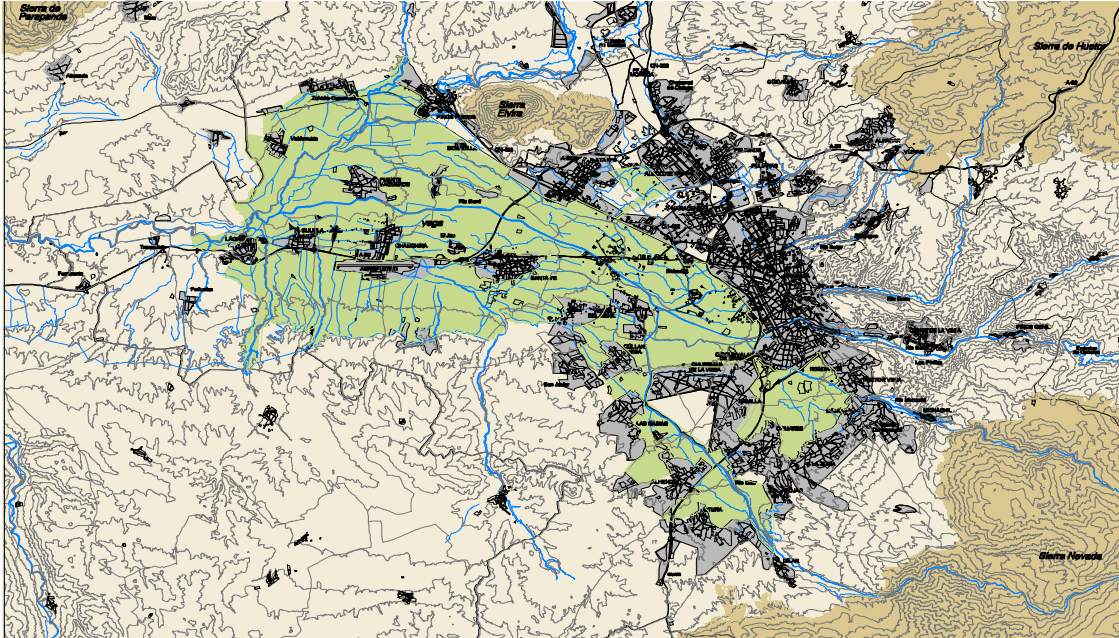


Figura 5. Unidades estructurales de la Vega

La Vega, que ocupa la llanura aluvial vertebrada por los ríos Monachil, Dílar, Salado, Cubillas y Darro, tributarios del Genil, ha quedado rodeada por la Aglomeración urbana de la Comarca de Granada. Aún así, hoy por hoy obedece a 3 criterios básicos que han perdurado en el tiempo:

Suelos irrigados

Consolidación plena de las infraestructuras de regadío

Continuidad y unidad física

Enmarcar un espacio como el que nos ocupa, nos lleva a contextualizar territorialmente la Vega, en pleno seno de la alta Andalucía y explicar parte de sus condiciones por encontrarse íntimamente ligadas a los espacios de su entorno. La diversificación fisiográfica y ambiental no implica compartimentación y funcionalidad absolutamente independientes. La actual síntesis de condiciones y procesos en el tiempo y el espacio perfila una geografía que se caracteriza, a grandes rasgos, por la disposición de tres zonas casi concéntricas muy diferenciadas entre sí, aunque comparten determinados elementos y flujos:

El nódulo principal, lo constituye la Vega de Granada, uno de los espacios andaluces más intensamente transformados por acción antrópica, por acoger múltiples usos con diversa aptitud, aunque todavía, básicamente agrarios, donde los regadíos de Vega

acaparan la máxima y constituyen una de las más antiguas y emblemáticas áreas agrícolas de la región, pero con ímpetu creciente de los urbano-industriales, en grandes y pequeñas concentraciones deslavazadas. Usos ambos que se encuentran favorecidos, desde la dimensión estrictamente física, por las condiciones topográficas (amplia llanura de origen aluvial) y la inusual abundancia de agua en este cuadrante suroriental de la península ibérica, al provenir de unas sierras próximas con carácter de islas pluviométricas.

A modo de unidad concéntrica (aunque sin completar el anillo) respecto a la llanura aluvial, la transición entre ésta y el cinturón orográfico se resuelve con un perímetro muy compartimentado y de composición rocosa diferenciada, que implica el soporte de un dosel vegetal configurado por teselas naturales más o menos degradadas y productivos cultivos de secano (salvo en múltiples y discontinuas localizaciones donde confluyen diversos factores desfavorables), siendo en conjunto la zona más compleja en relación a los usos del suelo. La presencia de algunos núcleos rurales, aunque escasamente poblados, reafirma esa condición de unidad mixta referida.

Al este y sureste de las anteriores unidades se alzan diversas **alineaciones montañosas**, muy abruptas en los escalones más próximos, por su componente esencialmente calizo-dolomítica, y alomadas en los más alejados hacia el pico Veleta (predominio de micaesquistos), que superan los tres mil metros de altitud, y donde todavía prevalecen los elementos y procesos naturales; es decir, donde se cobijan los más relevantes bosques y matorrales autóctonos, así como la flora endémica del ámbito, con una representativa fauna asociada. Pero también constituye el dominio donde se asientan los grandes predios ganaderos, los abigarrados y críticos cultivos de sierra y la mayor infraestructura turística de toda Andalucía alta interior: la estación de esquí de Sierra Nevada.



Figura6. Suelos irrigados en el conviven dos usos el agrícola y el industrial, al fondo Sierra Nevada

1.3.2 . Los valores de la Vega

La Vega de Granada, es hoy protagonista del Milenio, paisaje vivo en el cual el hombre, a lo largo del tiempo ha ido trabajando la tierra, redibujando surcos , parcelando, dejando testimonios físicos de la historia, cambiando y creando un paisaje de múltiples matices.

El Valor sentimental de los granadinos y granadinas hacia la Vega: La Vega de Granada es un lugar vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras del hombre. Para el pueblo de la comarca de Granada, vivir la Vega, significa trabajar y labrar la tierra y tras la faena hacer “las merendicas” en los secaderos y las choperas, significa leer los poemas de Lorca en la Fuente de Teja, dar largos paseos y en los que el verde, el olor a frutales y el sonido de grillos, nos transportan a la ensoñación y los recuerdos vividos allí.

El valor histórico: El valor histórico de los diversos asentamientos humanos en la Vega de Granada, supone la aportación de la dimensión temporal para explicar una cultura del aprovechamientos agrarios de irrigación que, por su continuidad en el tiempo, supone un fenómeno largotemporal de indudable interés. A esto hay que añadir la riqueza que aporta el fenómeno histórico que se produce en torno a la continuidad/discontinuidad cultural que ocasionó la caída del Reino de Granada, así como cambios posteriores surgidos por diversos cultivos de carácter industrial. Estos cambios agrarios se han visto íntimamente ligados al desarrollo de las poblaciones que se asientan en este espacio agrario condicionando fuertemente su desarrollo.

En definitiva el actual paisaje que en este espacio se conforma es el reflejo de un devenir histórico largo, que aún permite interpretar sus orígenes principalmente medievales, andalusíes, y que ha ido además incorporando elementos nuevos de etapas posteriores, reflejos de sociedades que se enfrentaban a otros problemas, hasta dibujar en la actualidad un panorama de yuxtaposiciones muy singular de gran capacidad evocativa y alto valor histórico.

El valor etnológico: La vertiente etnológica debe entenderse en su unión con el valor histórico, puesto que trata de prácticas desarrolladas por los agricultores como la distribución del riego como muestra evidente de su entronque temporal. La forma en que aquí exponemos los valores que justifican y argumentan la necesidad de redactar un Plan Especial de Protección de la Vega, no puede entenderse sino como una intención de presentar y remarcar perspectivas que, de facto, tanto en el tiempo como en el espacio, se nos presentan de manera integrada. Así, actividades como la distribución del riego, se establecen como el mejor ejemplo de este aspecto. La etnografía se establece como una buena perspectiva de análisis de esta actividad aunque resituada en su faceta temporal. Además, el riego y sus prácticas de organización social se instituyen en un factor cuyas improntas materiales son fundamentales para la comprensión de este paisaje.

El valor de su arquitectura tradicional e industrial: El proceso evolutivo de este asentamiento y de su consecuente construcción del paisaje a través de la historia, expuesto en el valor anterior, ha dejado una impronta material de bienes inmuebles que son el producto de la acumulación de saberes y modos constructivos, cuya finalidad ha sido satisfacer tanto las necesidades del hábitat (núcleos de población, viviendas, cortijos o cortijadas), como económico-productivas, a través de la modificación del territorio para su adecuación agraria (parcelación), puesta en riego (acequias, balsas), transformación de productos agrarios (secaderos de tabaco, molinos hidráulicos, almazaras...). Además de los saberes tradicionales, han dejado una gran impronta arquitectónica los ingenios industriales del azúcar, fábricas de luz o molinos hidráulicos, en muchas ocasiones iconos del paisaje económico de la comarca.

El valor paisajístico: Se trata en suma del valor aglutinante, concebido como expresión material perceptible del compendio de todos los valores antes referidos: históricos (por la evolución y cambios en el tiempo de un proceso de asentamiento sobre este territorio), arquitectónico- etnológicos (a través de la arquitectura tradicional que no es sino la expresión material de es proceso histórico). Por tanto el paisaje así entendido supera su acepción más puramente pictórica, y se centra en la reunión, interrelación y por tanto integración de todos los elementos que lo componen. Elementos que, aún en la actualidad, y aunque evolucionados, tiene la capacidad de velar una auténtica cultura del territorio, basada en el acervo cultural histórico de las poblaciones aquí asentadas que adoptaron modos de aprovechamiento y producción de los recursos para adecuar y conformar el territorio.



Figura7. Valor agrícola de la Vega



Figura8. Valor etnológico



Figura9. Valor patrimonial e histórico



Figura10. Valor sentimental



Figura11. Valor paisajístico

2. LA VEGA DE GRANADA EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL

El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada (en adelante, POTAUG), aprobado por Decreto 244/1999 de 27 de diciembre y modificado mediante Resolución de 16 de diciembre de 2004, recoge entre sus objetivos generales, *"la preservación de los espacios con valores medioambientales, paisajísticos, productivos, históricos o culturales de la aglomeración y garantizar las potencialidades existentes así como potenciar el uso y disfrute colectivo de la aglomeración, dotándola de un sistema verde*

integrado en el esquema de articulación territorial y ligada a los espacios de valor ambiental y natural existentes”:

El modelo territorial del POTAUG, establece la estructura de articulación territorial de la aglomeración urbana de Granada, uno de cuyos componentes fundamentales es el **sistema de espacios libres de la aglomeración**, parte importante del cual se ubica en la Vega.

Además delimita **zonas sometidas a restricción de usos y transformaciones**. Dentro de estas zonas, aquellas protegidas por motivo de sus valores productivos, se encuentran mayoritariamente en la Vega.

El modelo territorial del POTAUG también define **zonas sometidas a vinculación de usos**, entre las que se incluyen zonas de reserva para espacios libres urbanos de interés para la aglomeración. Algunos de estos espacios tienen relevancia para la articulación del sistema de espacios libres de la aglomeración en la Vega.

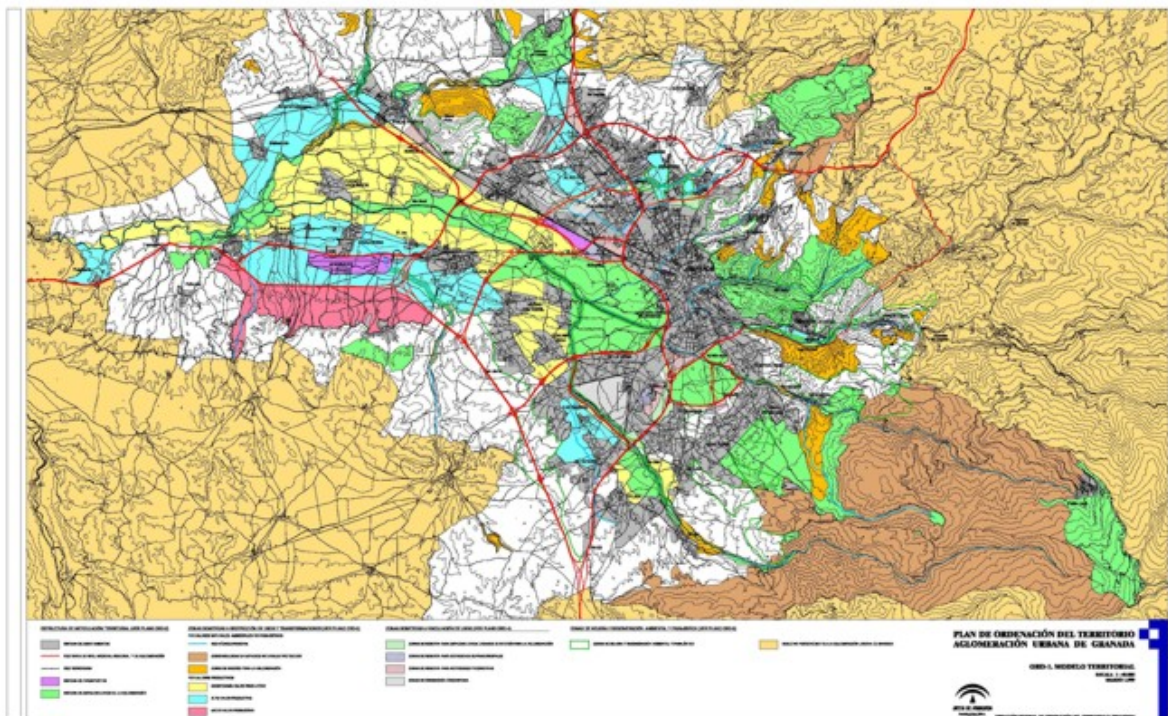


Figura12. Modelo Territorial

A continuación se exponen sintéticamente, las determinaciones del POTAUG para las zonas mencionadas:

A. Zonas sometidas a restricción de usos y transformación por sus valores productivos.

El POTAUG plantea tres niveles de protección: las *Zonas de excepcional valor productivo*, *Zonas de alto valor productivo*, *Zonas de medio valor productivo*. Los objetivos generales para estos suelos son, preservarlos de los procesos de urbanización y

edificación, mantener las actividades productivas primarias, proteger sus valores históricos culturales paisajísticos y etnológicos, mejorar la articulación interna y minimizar el impacto de las infraestructuras y el crecimiento urbano.

Desde el POTAUG se restringen los usos posibles sobre estos espacios, tanto más cuanto mayor sea el valor productivo de los mismos. Se permiten los usos vinculados a la explotación agrícola, forestal y ganadera, la construcción de infraestructuras para la mejora del uso público, la rehabilitación de edificios existentes para turismo rural y vivienda unifamiliar aislada y la mejora y dotación de servicios urbanos a núcleos existentes. (Ver desde el Artículo 3.32 al 3.39 de la Normativa del POTAUG)

B. Zonas sometidas a vinculación de usos

El POTAUG delimita como zonas vinculadas a espacios libres públicos los suelos calificados por el Planeamiento Urbanístico por tal uso y que por su posición, entidad o jerarquía en la prestación de servicio, se considera de interés para varios municipios y para la organización territorial de la aglomeración urbana, así como aquellos suelos que no calificados por el Planeamiento Urbanístico, se considera igualmente que por su posición respecto a la estructura de articulación territorial deben destinarse a dicho uso, El objetivo de estos espacios es completar el sistema de espacios libres de la aglomeración, compatibilizar con la estructura territorial y con las infraestructuras existentes a previstas en el POTAUG.

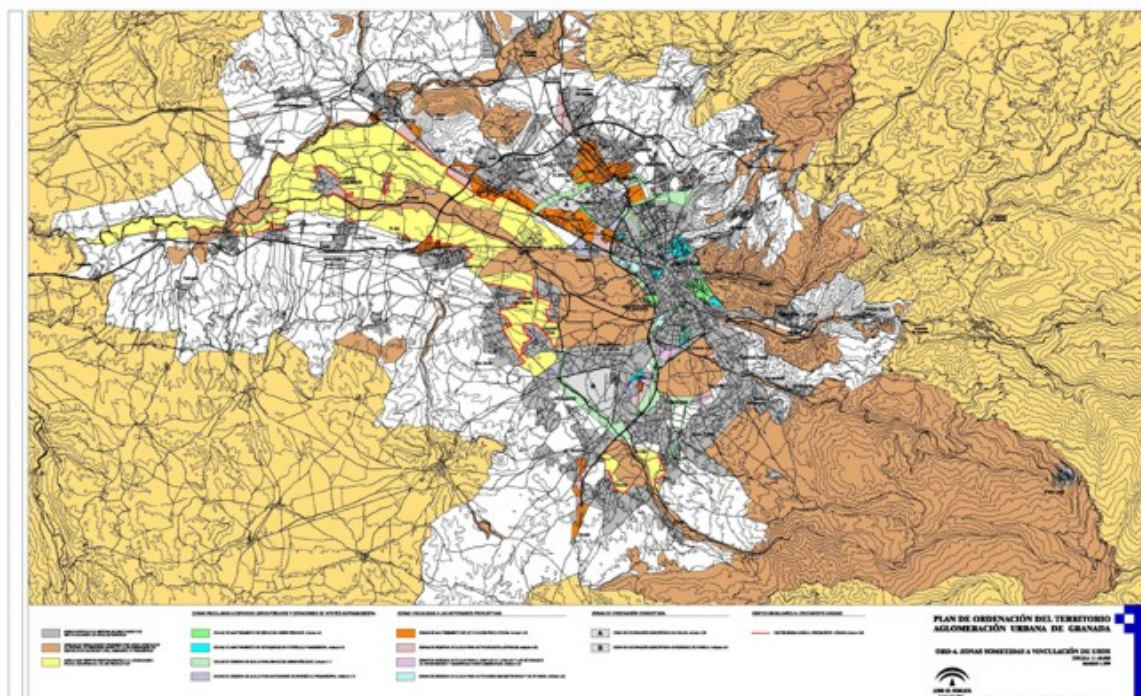


Figura13. Zonas sometidas a vinculación de usos

C. Sistema de Espacios Libres de la aglomeración.

Los objetivos generales del POTAUG para estos espacios, son consolidar el sistema de espacios libres como referente básico para la ordenación y organización de la aglomeración urbana, complementar este sistema con los sistemas de espacios libres municipales, proteger, mejorar o recuperar los valores ambientales, culturales y paisajísticos de la Vega, preservar, fomentar y recuperar el uso agrícola, fomentar el uso de los dominios públicos de la Vega por parte de la ciudadanía y fomentar la recuperación de los suelos de dominio público integrados en los espacios libres.

A los efectos de la regulación de usos y transformaciones permitidos dentro del suelo afectado al sistema de espacios libres, el POTAUG distingue 5 zonas. En la Vega encontramos dos de ellas:

Espacios libres con excepcional valor productivo (Zona 3). Son espacios de carácter extensivo.

Sistema de espacios libres en la categoría de espacios lineales (Zona 5).

Espacios libres con excepcional valor productivo (Zona 3): se localizan en los suelos que se distribuyen a lo largo del río Genil, en la denominada **Vega del Genil**, en los espacios llamados, Vega Central, Madres del RAU y Soto y confluencia Genil Cubillas.

Además se localiza la denominada **Vega Sur**, otro espacio con excepcional valor productivo ubicado al sur de Granada capital.

Sobre estos suelos, se permiten usos relacionados con la explotación agrícola, forestal y ganadera (con limitaciones), la construcción y mejora de infraestructuras (con limitaciones), la construcción de instalaciones para la mejora del uso público, de instalaciones deportivas y de restauración, la construcción de industrias agropecuarias y la mejora y dotación de servicios urbanos a núcleos existentes.

La Vega del Genil.

Integran el sistema de espacios libres en la denominada Vega del Genil, los siguientes espacios extensivos:

La Vega Central: es un amplio espacio de casi 2.000 Has., roturado longitudinalmente por el río Genil al que desembocan el Monachil y el Dílar por la izquierda, y el Beiro por la derecha. Está limitado al norte y al este por dos viales de circulación que suponen una cierta discontinuidad del núcleo de Granada y de los municipios del norte de la aglomeración, mientras que está integrada y tiene continuidad con el espacio intersticial de los núcleos de Armilla, Churriana y Vegas del Genil.

- Las Madres del Rau y Soto; es un espacio de unas 650 Has. que se estira a lo largo del río Genil.

- La Confluencia del Genil- Cubillas; es un espacio localizado en el extremo oeste de la aglomeración y de la Vega.

La Vega del Genil está compuesta por varios espacios de vega vinculados a través del río Genil, desde Granada capital hasta el extremo oeste de la Vega. Apoyada en el trayecto del río (unos 20 kms.) se estructura una extensa malla dibujada sobre elementos lineales existentes, que permiten la transversalidad de la Vega a lo largo de diferentes opciones de circuitos que interconectan núcleos y espacios significativos. Dentro de la Vega del Genil, destaca la denominada Vega Central, por su situación en el corazón de la aglomeración y por contar con una larga tradición de uso por parte de la población, debido a la existencia de conexiones con los núcleos que la rodean.

La Vega Sur:

Corresponde al espacio de unas 500 Has., rodeado por los núcleos de Granada, Huétor Vega, Cajar, La Zubia, Ogijares y Armilla. Está delimitado al noroeste por la carretera A-395, de acceso desde la aglomeración a la Sierra, y al oeste por la propia circunvalación (A-44). Esta línea de infraestructuras condiciona el acceso a la Vega Sur desde la capital, desde el núcleo de Armilla y desde el recto de los espacios de la Vega del Genil.

No obstante, existen elementos que interconectan el espacio de Vega con los bordes separados por la red viaria: el río Monachil que conecta con el sur de la capital y con el Genil en la Vega Central; la Carretera GR-9047 que divide al espacio por su centro y sirve de acceso a La Zubia, y la GR-SE-52 que atraviesa la Vega hacia Ogijares. Finalmente el acceso a Huétor Vega, Monachil y Cajar que discurre en paralelo al río Monachil completa la red viaria que atraviesa en sentido norte sur este espacio de Vega teniendo continuidad hacia el núcleo de Granada.

El POT AUG prevé el denominado Distribuidor Sur, (VALI-09) que será la interconexión entre los ejes transversales y la N-323, además de ser el límite de la Vega Sur.

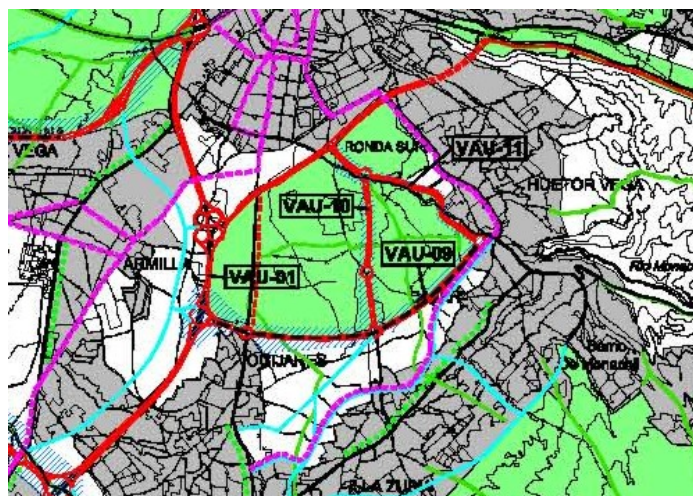


Figura14. Propuestas del POT AUG para la Vega Sur

La Vega Sur es un espacio con gran centralidad, con una clara vocación para localizar espacios libres públicos dada su cercanía a la capital (entre 0 y 5 km.), al Campus de la Salud, a Los bulevares del Zaidín y a los municipios que cierran la aglomeración por el sur. Tiene una amplia conexión tangencial con el futuro transporte público de tren ligero.

Es un espacio de dominio privado (domina el cultivo minifundista), que cuenta con la presencia del río Monachil en su extremo noreste, que constituye el principal elemento lineal de conexión con el Campus de la Salud y con la Vega Central.

Este lugar está, y quedará aún más, rodeado en su perímetro por redes de circulación rodada cuya permeabilidad debe de garantizarse para el intercambio de los usuarios desde los núcleos urbanos y el espacio de Vega. La recuperación y preservación de este espacio agrícola es fundamental para evitar la tendencia de conurbación, actuando como pulmón equilibrador del sur de la aglomeración.

Sistema de espacios libres en la categoría de espacios lineales (Zona 5): Este estructurado en itinerarios que se corresponden con elementos lineales, como cursos fluviales, vías pecuarias, carreteras secundarias, caminos y senderos y que conectan a través de corredores, al circuito de desplazamientos cotidianos en la aglomeración, siendo estos espacios los que interrelacionan los distintos espacios extensivos de la Vega. La espina dorsal de esta red de espacios lineales es el río Genil.

Sobre estos suelos no podrán realizarse otros usos o transformaciones que los que tengan por finalidad facilitar su uso público, quedando prohibidos todos los demás.

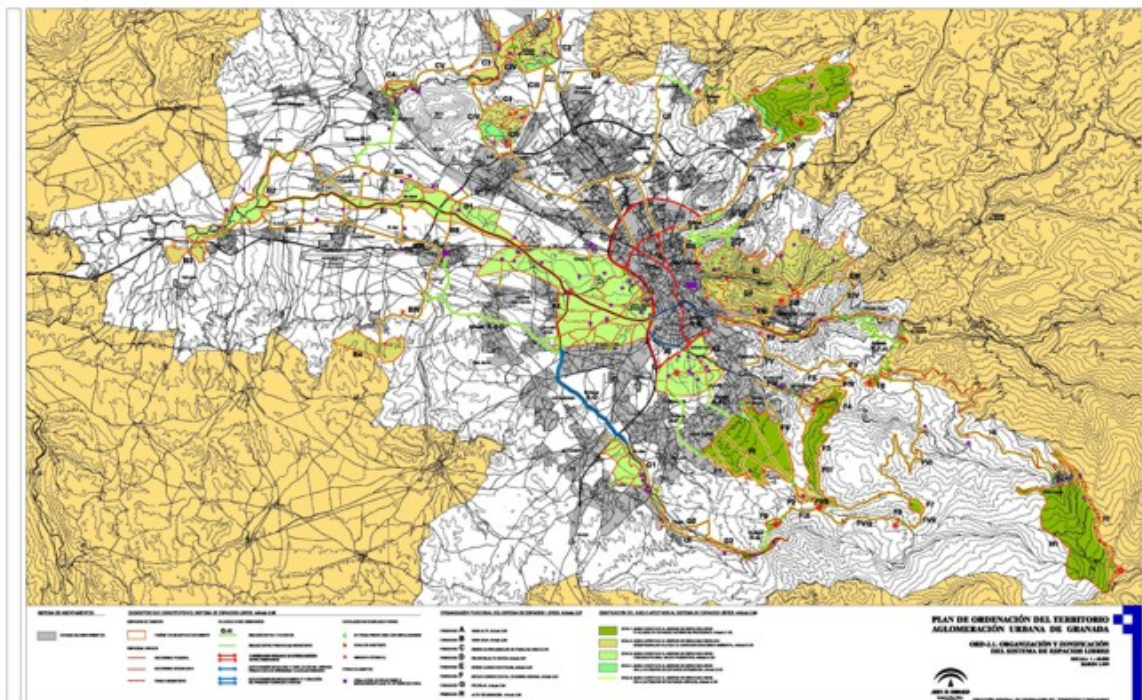


Figura15. Sistema de Espacios Libres de la Aglomeración

3. IMPULSO PARA LA ORDENACION DE LA VEGA Y LA CREACION DEL PARQUE DE LA VEGA DE GRANADA

El Consejo de Gobierno, reunido el 18 de noviembre de 2008, acordó, con la finalidad de promover el uso público de la Vega por parte de los habitantes de la aglomeración urbana de Granada, de forma compatible con los valores agrícolas, culturales y ambientales, la impulsión del proceso de creación del Parque de la Vega de Granada. Este proceso, se inicia con la planificación, a través de la elaboración de las Directrices de Ordenación para la posterior formulación y aprobación del Plan Especial de la Vega de Granada.

La ejecución y puesta en marcha de esta iniciativa en materia de equipamientos de uso público metropolitano, viene a completar las actuaciones que la Junta de Andalucía viene desarrollando en materia de planificación y ordenación del territorio, en especial en cumplimiento del Programa Regional de Espacios Públicos de Andalucía, aprobado por la Orden de 17 de junio de 1998.

4. DETERMINACIONES DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE LA VEGA DE GRANADA

Los objetivos a los que dan respuesta las Directrices de Ordenación son los siguientes:

- I Promover el uso público de la Vega de Granada.
- II Favorecer la correcta articulación territorial.
- III Proteger y poner en valor las cualidades ambientales y patrimoniales.
- IV Promover y apoyar el uso agrícola.
- V Plantear un modelo de gestión integradora.

Para la consecución de los citados objetivos, las determinaciones de las Directrices de Ordenación son:

a. Determinaciones para promover el uso

- Estrategias de sensibilización y divulgación que promuevan el conocimiento y el uso público de la Vega de Granada.
- Medidas para acercar la Vega a los ciudadanos. Propuestas para una movilidad sostenible en el ámbito de la Vega.
- Equipamiento propuesto para fomentar el uso público de la Vega.
- Equipamiento e instalaciones propuestas para fomentar la difusión, el conocimiento y la educación ambiental del espacio a través de actividades didácticas, lúdicas, deportivas y la participación social.

El conjunto de medidas y usos propuestos para promover el uso público, se plasmará en un esquema que incluya, la ubicación de los espacios libres públicos, de los accesos, los aparcamientos, los recorridos, los equipamientos y el recto de las dotaciones e infraestructuras destinadas a tal fin, así como las acciones de sensibilización y divulgación propuestas.

b. Determinaciones para favorecer la correcta articulación territorial

Estrategias para garantizar la sostenibilidad del modelo territorial de la aglomeración urbana de Granada, a través de la consolidación de la Vega coma espacio libre metropolitana.

- Medidas para garantizar una correcta transición entre lo urbano y lo rural.
- Propuestas de actuaciones dirigidas a salvar las posibles barreras infraestructurales, tanto existentes como planeadas que impidan la correcta comunicación de la Vega con los municipios de la aglomeración urbana de Granada.

Medidas para integrar la Vega con el resto del Sistema de Espacios Libres definidos en el POT AUG, así como con los Espacios Naturales Protegidos del ámbito de estudio.

El conjunto de las propuestas efectuadas para la correcta articulación territorial de la Vega, se plasmará en un esquema que incluya, la identificación y la localización de las mismas.

c. Determinaciones para proteger y poner en valor las cualidades ambientales y patrimoniales

- Acciones dirigidas a la regeneración, restauración o mejora ambiental y paisajística de ámbitos degradados de la Vega.
- Acciones dirigidas a la recuperación, mejora o la reutilización del patrimonio etnológico y arquitectónico presente en la Vega.
- Medidas dirigidas a la puesta en valor de las cualidades ambientales y patrimoniales existentes en la Vega.

El conjunto de las propuestas efectuadas para la protección y puesta en valor de las cualidades ambientales y patrimoniales, se plasmará en un esquema que incluya, la identificación y la localización las mismas.

d. Determinaciones para promover y apoyar el uso agrícola

- Estrategias dirigidas al fomento y conocimiento de la actividad agrícola.
- Medidas para integrar el uso agrícola y el uso público en la Vega.

El conjunto de las propuestas efectuadas para la promoción y el apoyo de la actividad agrícola, se plasmará en un esquema que incluya la identificación y la localización las mismas.

e. Determinaciones para plantear un modelo de gestión integradora

- Estrategias de gestión dirigidas a conseguir la viabilidad del Parque de la Vega.
- Pautas de coordinación interadministrativa.
- Medidas para la participación ciudadana y en particular la de los sectores sociales más involucrados con este territorio.